
DECRETO 186/1983, DE 12 DE MAYO, SOBRE LA CREACIÓN DE LA SECCIÓN DE TRATAMIENTO DE TOXICÓMANOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO:

Artículo único. Se crea la Sección de Tratamiento de Toxicómanos en el Servicio de Promoción de la Salud.

Disposiciones finales

Primera. Se faculta al Consejero de Sanidad y Seguridad Social para dictar las órdenes y tomar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Generalidad*.

